

Información de Trámite

Nombre Trámite	DEVOLUCIÓN DE VALORES POR PAGOS INDEBIDOS Y/O EN EXCESO (NOTAS DE CRÉDITO) (GAD DE CUENCA)
Institución	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL CUENCA
Descripción	<p>El trámite pertenece al GAD Municipal del Cantón Cuenca.</p> <p>Es la solicitud que realiza un ciudadano en la que requiere la devolución de valores por pago indebido o en exceso.</p>
¿A quién está dirigido?	<p>Todas las personas ecuatorianas mayores de 18 años, de nacionalidad ecuatoriana o extranjeros con estatus migratorio regulado.</p> <p>Información obtenida de la Carta de Trámites Municipales del Gobierno Autónomo Descentralizado del Cantón Cuenca.</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Acceder a beneficio o servicio, Cumplimiento de obligaciones, Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• DEVOLUCIÓN DE VALORES POR PAGOS INDEBIDOS Y/O EN EXCESO (NOTAS DE CRÉDITO)
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Oficio en el indique el motivo por el cual se solicita la nota de crédito.
¿Cómo hago el trámite?	<p>• Acceso en línea:</p> <p>En línea: https://enlinea.cuenca.gob.ec Opción Servicios Tributarios / Solicitud de pago indebido o en exceso</p> <ul style="list-style-type: none">• Ingresar al sistema.• Opción: Servicios Tributarios / Solicitud de pago indebido o en exceso• Seleccionar el rubro por el cual está solicitando la devolución• Seleccionar un motivo para la devolución• Adjuntar documentos de sustento. <p>Canales de atención: En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).</p>
¿Cuál es el costo del trámite?	El trámite no tiene costo
¿Dónde y cuál es el horario de atención?	<p>Edificio Municipal, Calle Sucre y Benigno Malo, 2 pisos</p> <p>Horario : 08h00 a 16h45</p>
Base Legal	<ul style="list-style-type: none">• Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Art. 552 al 551.• Código Orgánico de organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD. Art. Artículos 527 al 535 - 546 al

551 y 556 al 561 .

- [46 CODIGO CIVIL](#). Art. CODIGO CIVIL.
- [Codigo Tributario](#). Art. Codigo Tributario.

Contacto para atención
ciudadana

Funcionario/Dependencia: Conmutador

Teléfono: (593-7) 4134900 / 4134901

Transparencia